



ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, Decreto de Alcaldía nº 9/2020, de fecha 27 de enero 2020, por el que se inicia el procedimiento de adjudicación de dos viviendas de promoción pública vacantes de Aledo:

“Visto el informe-propuesta elevado a esta Alcaldía por el Trabajador Social Municipal D. Jose Ángel Caballero Horrillo de fecha 10 de enero de 2020, relativo a la existencia de viviendas de promoción pública vacantes, que al literal dice:

“Que debido a que en la actualidad existen en nuestro municipio dos viviendas de Promoción Pública vacantes, situadas en:

Vivienda 1 situada en el municipio de Aledo, Avd. Sierra Espuña, nº 37 perteneciente al Grupo: 822 Cuenta: 4

Vivienda 2 situada en el municipio de Aledo, Avd. Sierra Espuña nº 31 perteneciente al Grupo: 822 Cuenta: 5

Que dada la inexistencia de lista de espera en vigor que permita la propuesta de ocupación de las mismas y según el decreto que regula la adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma número 54/2002 de 8 de febrero, procede, iniciar proceso de adjudicación de las mismas en aplicación del artículo 31 del mismo.

Por tanto, desde este servicio se propone que este Ayuntamiento realice el procedimiento necesario que permita iniciar la tramitación para la adjudicación de las mismas”

Visto que el procedimiento de adjudicación de dichas viviendas se rige por lo dispuesto en el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda.

De conformidad con el mismo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación en régimen de alojamiento temporal, la siguiente vivienda de promoción pública vacante:

Vivienda situada en el municipio de Aledo, Avd. Sierra Espuña nº 31 perteneciente al Grupo: 822 Cuenta: 5

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación en régimen de arrendamiento protegido, de la siguiente vivienda de promoción pública vacante:

Vivienda situada en el municipio de Aledo, Avd. Sierra Espuña, nº 37 perteneciente al Grupo: 822 Cuenta: 4

TERCERO.- Conceder a los interesados un plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar su solicitud, según modelo establecido en el Anexo 1 del Decreto 54/2002, de 8 de febrero, y acompañada de la documentación acreditativa referida en el artículo 23 de dicha norma”

En Aledo con fecha al margen

EL ALCALDE

Francisco Javier Andreo Canovas

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Aledo

